	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AEREA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

NÚMERO:	125-00-J-EMAVI-GRUAL-2018
OBJETO:	SUMINISTRO DE CARNES BLANCAS, ROJAS Y FRÍAS; GRANOS Y ABARROTES; FRUTAS Y VERDURAS Y LÁCTEOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE ALFERECES, CADETES Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA –MENOR CUANTÍA
LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE DATOS DEL PROCESO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO	"VER PLATAFORMA DEL SECOP II"
LUGAR ELECTRÓNICO CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES	www.secop.gov.co; www.colombiacompra.gov.co;
CONTACTO:	TS22 Francia E. Restrepo O. francia.restrepo@fac.mil.co Teléfono 4881000 Ext 1262
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	APLICA: SI () NO (X) CUAL:_____ NOTA: Para el presente proceso de contratación aplica la excepción No. 40 por tratarse de la adquisición de alimentos y bebidas para la Fuerza Aérea Colombiana
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($773.898.000.oo) (Incluido IVA), de acuerdo a CDP No 20318 del 04/05/2018
PLAZO DEL CONTRATO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	"ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. EN CASO DE INDISPONIBILIDAD, DEBERÁN SEGUIRSE LOS PARÁMETROS DE LA GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II" "VER CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA"
FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	VER PLATAFORMA SECOP II
CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:	SI () NO (X)
PRECALIFICACIÓN:	NO APLICA
CRONOGRAMA:	VER PLATAFORMA SECOP II
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	**RECOMENDACIONES GENERALES** El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y del cuestionario en la plataforma.

	• La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones y de la información contenida en la plataforma, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán. • La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

EL MINISTERIO llevará a cabo una audiencia informativa con el fin de precisar aspectos relacionados con el proceso, en ella se generará un espacio de diálogo para analizar y elaborar la propuesta definitiva de tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles.

Dentro del plazo de verificación EL MINISTERIO podrá solicitar aclaraciones y/o requerimientos para subsanar.

Las fechas y plazos indicados en el cronograma del proceso podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones (sea en su parte física o en su parte electrónica, por tratarse de un documento complejo)".